

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Privada n° 245/87 a los efectos de lograr la provisión de elementos de diagnóstico con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y
CONSIDERANDO

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 254 de fecha 25 de marzo ppdo. (Confr. fs. 1/2), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Privada N° 245/87 por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (A 8.550,61) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "QUIMICA EROVNE S.A" renglón N° 7 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/36 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS (A 224,10), neto;

b) "INTERNACIONAL LINK S.A." renglón Nos. 3, 4, 5 y 6 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/43 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (A 426,63), neto; y

c) "BOEHRINGER ARGENTINA S.A.C.I. e I." renglón N° 2 -por menor precio-; renglones Nos. 8, 12, 13, 14, 15 y 16 -por única oferta- (precio equitativo); y renglones Nos. 10 y 11 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 48/51 y por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 7.899,88), neto.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64- el renglón N° 10 (item a y b) y el renglón N° 11 (items a, b y c) de las ofertas Nos. 1 y 2; el renglón N° 1 y 10 (item c y d) de la oferta N° 3 y los renglones Nos. 10 (item b) y 11 (item c) de la oferta N° 5.-

3°) Declarar desierto el renglón N° 9 -por falta de ofertas- y el renglón N° 1 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado.-

4°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



AUGUSTO CECILIO DELLUCCIO